

NOVEDADES DESDE EL FORO TÉCNICO DEL EPC

El Foro Técnico (ESTF) del Consejo Europeo de Pagos (EPC) reúne a proveedores de tecnología especializados en el procesamiento de medios de pagos SEPA, principalmente Cámaras de Compensación (CSMs) y empresas de tecnología, trabajando para entidades financieras de toda Europa. En su última reunión, el pasado 12 de octubre, surgieron algunas novedades muy relevantes para la comunidad ASSET. Sigue un breve apunte de estos temas.

Puesta en marcha de los pagos inmediatos

El próximo día 21 de noviembre, 585 entidades en ocho países SEPA, estarán preparadas para recibir transferencias inmediatas según el esquema SCT Inst. Esto supone el 15% del total de entidades financieras europeas. España será el único país SEPA que adoptará el esquema a nivel nacional desde el minuto cero, con un 90% de las entidades listas para recibir y enviar transferencias inmediatas en la fecha de lanzamiento del esquema. Esta nueva forma de pago, ha sido criticada por las grandes corporaciones, al estar limitada a operaciones hasta 15.000 euros, salvo acuerdo entre las partes.

Ampliación de la información de concepto

Hasta ahora, el EPC ha sido reacio a aumentar el número de caracteres permitidos en la información de concepto (Extended Remittance Information - ERI), a pesar de la insistencia de diversos sectores y comunidades bancarias que lo han estado demandando año tras año. Este tema recurrente en las reuniones del ESTF, no acaba de cerrarse por la disparidad de demandas. En primer lugar, existe un numeroso grupo que no quiere que se amplíe la información de concepto en absoluto. De entre los que sí quieren cambios, están los que quieren un concepto ilimitado pero sólo para transferencias (Finlandia principalmente), los que quieren una extensión mayor para adeudos aunque no necesariamente ilimitada (es el caso de España), o los que quieren ampliar la información pero en formato estructurado (Corporaciones europeas). Hasta hora, el EPC ha justificado su negativa a ampliar la información de concepto, en que existe la posibilidad de crear Servicios Adicionales Opcionales (AOS) para cubrir estas demandas a nivel de comunidad, sin imponer al resto de países SEPA los costes de ofrecer unos servicios que no demandan.

Este verano el EPC y la Comisión Europea han recibido una carta conjunta de asociaciones europeas de corporaciones y usuarios de servicios de pago, solicitando encarecidamente que se amplíe la información de concepto en las transferencias SEPA. El EPC sigue pensando que esta demanda debe canalizarse a través de un AOS para las comunidades que lo quieran implementar. Sin embargo, con vistas a facilitar el diálogo, ha ofrecido un resumen de condiciones en las que ERI podría constituirse como una opción formal incluida en los Rulebooks:

- Aunque incluido en los Rulebooks oficiales, deberá ser un esquema opcional al que las entidades interesadas se podrán adherir o no, de modo que no afecte a las entidades no interesadas en enviar o recibir más de 140 caracteres.
- Habría una lista separada de entidades formalmente adheridas a esta opción.
- Las entidades que se adhieran, deberán hacerlo como emisores y receptores, no pudiendo darse de alta sólo en uno de los roles.
- La entidad emisora deberá saber de antemano si la entidad destinataria está adherida a la opción de concepto ampliado o no, dado que no se podrá enviar información extendida a entidades beneficiarias que no participen en esta opción.
- La información ampliada se enviará en mensajes ISO 20022 XML, bajo la etiqueta <Structured>. Cualquier otra forma de intercambiar información de concepto que no cumpla estas condiciones, no estará bajo el paraguas de este esquema opcional.
- Falta aún por determinar cómo se enviará la información adicional de concepto en el ámbito interbancario.

Siguiendo el ciclo de mantenimiento y evolución de los esquema SEPA, esta petición de modificación del esquema de transferencias será sometida a 90 días de consulta pública a partir de abril 2018. Sólo será implementada si recibe el apoyo suficiente. De aprobarse finalmente, esta nueva opción no se espera que tenga un gran efecto en la comunidad de pagos española, dado que no existe demanda conocida de un concepto ilimitado para transferencias SEPA, ni siquiera a nivel corporativo.

Ampliación del conjunto de caracteres permitidos SEPA

En la anterior reunión del ESTF el 22 de junio de 2017, se informó que el grupo de Mantenimiento y Evolución de los Esquemas SEPA (SEMWWG) había planteado la posibilidad de ampliar el conjunto de caracteres permitidos en los mensajes de pagos. El limitado conjunto actual, adolece de serias carencias. El ejemplo más característico es la ausencia de la arroba '@', que imposibilita la comunicación de un dato tan habitual en la actualidad como los correos electrónicos. A pesar del apoyo del ESTF a ampliar el conjunto de caracteres permitidos, el SEMWWG no ha visto la necesidad concluyente, dados los grandísimos costes que supondría para el circuito bancario la ampliación del conjunto de caracteres, por ejemplo, al estándar UTF-8 completo.

Impacto de la Directiva de Blanqueo de Capitales y la Normativa de Transferencia de Fondos

Que no se haya iniciado una propuesta de cambio para ampliar los caracteres permitidos por parte del SEMWWG, no quiere decir que finalmente no se tenga que hacer por exigencia de la última Directiva Contra el Blanqueo de Capitales (4th EU AML Directive) y la revisión de la Normativa de Transferencia de Fondos (FTR2). Miembros del ESTF opinaban que estas regulaciones obligan a las entidades a partir de 2019, a transmitir en el espacio interbancario, la información de sus clientes sin hacer truncamientos o sustitución de caracteres. Teniendo esta legislación en cuenta, la pregunta no era "si" extender el conjunto de caracteres o no, sino "cuándo" hacerlo. Habrá que esperar a que el EPC consulte con el grupo legal, si existen estas implicaciones, dado que por ahora el SEMWWG no ha reportado que existan repercusiones.